

Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos (EMTRE)

Edicto de la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos (EMTRE) sobre aprobación definitiva del Presupuesto General para 2017.

EDICTO

De conformidad con lo que establece el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica resumido por capítulos, el Presupuesto General para el ejercicio 2017 de la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos, aprobado inicialmente, junto con sus Bases de Ejecución y Anexos, por la Asamblea de la Entidad en la sesión celebrada el 18 de noviembre de 2016. El Presupuesto se considera definitivamente aprobado una vez transcurrido el periodo de exposición pública, tras la publicación del correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia nº 228, de fecha 25-XI-2016, sin que durante el citado plazo se hayan presentado reclamaciones contra el mismo.

Presupuesto para 2.017 de la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos
RESUMEN POR CAPITULOS DE GASTOS E INGRESOS

ESTADO DE GASTOS		ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
Cap. 1 GASTOS DE PERSONAL	2.226.824,78 €	Cap. 1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00 €
Cap. 2 GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	66.465.915,08 €	Cap. 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00 €
Cap. 3 GASTOS FINANCIEROS	236.054,59 €	Cap. 3 TASAS, PREC. PUB. Y OTROS ING.	70.618.635,55 €
Cap. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	44.300,00 €	Cap. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00 €
		Cap. 5 INGRESOS PATRIMONIALES	250,00 €
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	68.973.094,45 €	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	70.618.885,55 €
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
Cap. 6 INVERSIONES REALES	263.050,00 €	Cap. 6 ENAJENACIÓN INV. REALES	0,00 €
Cap. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €	Cap. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	263.050,00 €	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	69.236.144,45 €	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	70.618.885,55 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS		B) OPERACIONES FINANCIERAS	
Cap. 8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €	Cap. 8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
Cap. 9 PASIVOS FINANCIEROS	1.382.741,10 €	Cap. 9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.382.741,10 €	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
TOTAL GASTOS	70.618.885,55 €	TOTAL INGRESOS	70.618.885,55 €

Asimismo, de conformidad con el artículo 90 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Asamblea de la Entidad, en sesión de 18 de noviembre de 2016, aprobó la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo, integrada por:

**PLANTILLA DE LA ENTIDAD METROPOLITANA PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS
(Ejercicio 2017)**

FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	GRUPO	SUB-GRUPO	ESCALA O SECTOR	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
Secretario	1	A	A 1	Habilitado Estatal	Secretaría	Primera	Superior
Interventor	1	A	A 1	Habilitado Estatal	Intervenc.-Tesor.	Primera	Superior
Tesorero	1	A	A 1	Habilitado Estatal	Intervenc.-Tesor.		Entrada/Superior
Gerente	1	A	A 1	Indistinta (A.G./A.E)	Técnica/Técnica	Superior	
Técnico	9	A	A 1	Administración General	Técnica		
Administrativo	9	C	C 1	Administración General	Administrativa		
Técnico Superior	3	A	A 1	Administración Especial	Técnica	Superior	
Técnico Medio Ecoparques	1	A	A 2	Administración Especial	Técnica	Media	
Auxiliar de Servicios	2	C	C 2	Administración General	Auxiliar		
Auxiliar de Control de Residuos	6	C	C 2	Administración Especial	Servicios Especiales	Comet.Espec.	

Nota.- La plantilla de la Entidad no cuenta con puestos de trabajo de naturaleza laboral ni eventual.

**RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA ENTIDAD METROPOLITANA
PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS (Ejercicio 2017)**

DENOMINACIÓN	GRUPO	SUB-GRUPO	Nº DE PUESTOS	NIVEL COMP DESTINO	NÚMERO DE VACANTES	FORMA DE PROVISIÓN	NATURALEZA JURÍDICA PUESTO	OBSERVACIONES
Secretario	A	A1	1	30	1	LD	FHE	
Interventor	A	A1	1	30	-	LD	FHE	
Tesorero	A	A1	1	30	-	LD	FHE	
Gerente	A	A1	1	30	1	LD	F	
Coordinador Recursos Advos. y Relación Contrib.	A	A1	1	28	-	C	F	
Director Técnico	A	A1	1	28	-	C	F	Ing.Indus/CCP o Grado más Máster o equivalente
Jefe Servicio del Área Técnica	A	A1	1	26	-	C	F	Ing.Indus/CCP o Grado más Máster o equivalente
Jefe Servicio Contratación y Patrimonio	A	A1	1	26	-	C	F	
Jefe Servicio Administrativo (Dirección Técnica)	A	A1	1	26	-	C	F	
Jefe Servicio Contabilidad y Control Financiero	A	A1	1	26	-	C	F	
Jefe Servicio Personal	A	A1	1	26	-	C	F	
Jefe Servicio Presupuestos	A	A1	1	26	-	C	F	
Jefe Servicio Gestión Tributaria y Recaudación	A	A1	1	26	-	C	F	
Jefe Sección de Patrimonio	A	A1	1	24	-	C	F	
Jefe Sección Ecoparques	A	A2	1	24	-	C	F	
Técnico Superior de Información y Comunicación	A	A1	1	24	1	C	F	Ing. Informático o Grado más Máster o equivalente
Técnico de Administración General de Secretaría	A	A1	1	24	1	C	F	Licenc. o grado Derecho.

DENOMINACIÓN	GRUPO	SUBGRUPO	Nº DE PUESTOS	NIVEL OMP DESTINO	NÚMERO DE VACANTES	FORMA DE PROVISIÓN	NATURALEZA JURÍDICA PUESTO	OBSERVACIONES
Administrativo de Secretaría	C	C1	2	18	1	C	F	
Administrativo de Intervención	C	C1	2	18	1	C	F	
Administrativo de Tesorería	C	C1	2	18	1	C	F	
Administrativo de Presidencia y Gerencia	C	C1	1	18	-	C	F	
Administrativo de Dirección Técnica	C	C1	2	18	1	C	F	
Auxiliar de Servicios	C	C2	2	14	2	C	F	Trabajo turnos
Auxiliar de Control de Residuos	C	C2	6	14	6	C	F	Trabajo turnos

CLAVES UTILIZADAS:

Forma de provisión: **Naturaleza Jdica. Puesto:**
 - C: concurso FHE: Habilitado Estatal
 - LD: libre designación F: funcionario

Notas finales:

1.- Las puestos de "auxiliar de servicios" tienen asignada el componente del complemento específico de turnicidad siempre que realicen sus funciones sujetas a turnos de trabajo.
 2.- Las puestos de trabajo de "Auxiliar de Control de residuos" tienen asignado los componentes del complemento específico de turnicidad, nocturnidad, festividad y disponibilidad.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Valencia, 22 de diciembre de 2016.—La presidenta, M^ª Pilar Soriano Rodríguez.

2016/19815